

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE
CENTRO DE ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEL PAISAJE



Raposo Moyano, Alfonso
Dominio público y eco-paisaje.
Breve panorámica en el ámbito nacional.
Revista Electrónica DU&P. Diseño Urbano y Paisaje Volumen II N°4.
Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje
Universidad Central de Chile.
Santiago, Chile. 2005.

Dominio público y eco-paisaje. Breve panorámica en el ámbito nacional.

ALFONSO RAPOSO MOYANO

RESUMEN

Estas notas proveen información general acerca de las principales áreas de actividad gubernamental actualmente abiertas para preservar el ambiente y el paisaje. Se describe, en rasgos generales, las principales políticas ambientales, planes y programas actualmente en desarrollo por las agencias del dominio público en Chile. Se busca reconocer, en especial, áreas operacionales que implican requerimientos, directos o indirectos, de competencias técnicas en materia de “ecología del paisaje” y en “diseño del paisaje”

ABSTRACT

These notes provide present general information about the main areas of governmental activity presently open to preserve environment and landscape. Main environmental policies, plans and programs presently developed by public domain's agencies in Chile, are described. It seeks to recognize, in especial, operational areas implying requirements of professional and technical performance, in matters of “ecology of landscape” and “landscape design”.

TEMARIO

Introducción

1. Contexto general.

2. Contexto nacional.

2.1. Principales rasgos de la institucionalización del eco-paisaje

2.1.1. CONAMA

2.1.2. CONAF

2.1.3. MINVU

2.1.4. Ministerio de Minería

2.1.5. Subsecretaría de Marina

2.1.6. Subsecretaría de Pesca

2.1.7. Gobiernos Regionales

2.2. Principales demandas potenciales directas de diseño del paisaje.

2.2.1. Plan Verde (CONAMA)

2.2.2. Programa Rutas patrimoniales y Programa Grandes territorios – grandes oportunidades. (B.N.)

2.2.3. Programa Concursable de Obras de espacios Público (V. Y U.)

3. Nuevas dimensiones de las demandas convencionales.

3.1. El paisajismo convencional

3.2. Arquitectura del Paisaje y Espacio Público

INTRODUCCIÓN.

Las prácticas de intervención asociadas a la producción del espacio territorial y el espacio de lugares, en que se asienta el desarrollo de la vida de los sistemas socio-culturales, transcurren al interior de encuadres políticos y de gestión administrativa y técnico específicos, que le otorgan su sentido epocal e histórico propio de cada sociedad. En términos genéricos, estas prácticas operan sobre la base de dominios institucionalizados de normas, significados y valores, entre los cuales son fundamentales las formas de racionalidad, la sistematicidad del conocimiento y la formalización de los procedimientos. La articulación de estos dominios constituyen los campos disciplinarios y transdisciplinarios de intervención en el mundo, en nuestro caso: la producción del espacio habitable.

Asociados a estos campos se encuentra el desarrollo de la institucionalización y de los estatutos de diversificación y especialización funcional de la actividad profesional y técnica. El Urbanismo, la Administración local, el Ordenamiento Territorial, la Planificación Regional, el Diseño Urbano, la Arquitectura, el Paisajismo, la Ingeniería de Transporte, la Ingeniería vial y un vasto cuadro de otras ingenierías son algunos de los principales campos profesionales que intervienen en la producción del espacio habitable humano.

La institucionalidad universitaria participa en este proceso. Actúa tanto en el cultivo de los plexos disciplinarios y tramas de interdisciplinariedad, como en la formación de los agentes profesionales y técnicos que se integran a las dinámicas de acción requeridos por la producción del "habitat". Para el cumplimiento de esta labor, la empresa académica, a través de sus funciones, debe estar permanentemente generando estrategias de rearticulación y resignificación de los discursos disciplinarios y transdisciplinarios, como así mismo desarrollando lecturas de las prácticas operativas y procedimentales que se despliegan en las iniciativas de producción del espacio. Esto implica observar tanto aquellas que se constituyen en el ámbito de la deseabilidad, plausibilidad, objetivos y decisiones del accionar en la institucionalidad privada y pública, como en los marcos de invención de lo cotidiano del sector informal.

Un ejemplo de estrategia de rearticulación de discursos cognitivos y procedimentales es el que se desarrolló en la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Universidad Central hace ya 20 años. En el contexto de la creciente influencia que ejercía, en nuestro medio, la cultura ambientalista se tejió una malla de relaciones entre la disciplina de la Ecología y la disciplina del Paisajismo. De éste entretrejimiento teórico-conceptual y metodológico-operacional, en torno a la noción de "eco-paisaje", surgió luego el proyecto de una Escuela de Ecología y Paisaje y se constituyó un programa transdisciplinario de formación de ecólogos paisajistas. El desarrollo curricular del programa de la escuela tuvo entonces como referentes los procesos de institucionalización jurídica de la preocupación por el ambiente en nuestra sociedad y las acciones que las instituciones públicas iniciaron entonces sobre la materia.

El presente documento corresponde a un ejercicio descriptivo cuyo objeto es proveer una visión panorámica actual del orden general de materias concernientes al "eco-paisaje", teniendo en consideración los requerimientos de protección, conservación y rehabilitación del medio ambiente, generadas desde el quehacer actual en las principales esferas institucionales del dominio público en nuestra sociedad. Se trata de centrar la atención en algunos fragmentos de la racionalidad técnica, instrumental y organizativa de algunas entidades públicas (políticas, planes, programas y proyectos) para advertir la presencia,

explícita o implícita de requerimientos de competencias en materia de eco-paisaje. A este ejercicio descriptivo general que debe ser desarrollado ulteriormente en amplitud y espesor, habría que añadir un programa de desarrollo de vínculos interinstitucionales que permita establecer flujos de información más específicos y especializados, como así mismo intentar posicionar más explícitamente las tareas en materia de estudios y diseño del eco-paisaje dentro de la racionalidad técnica e instrumental de estas entidades. El grueso de la información utilizada en estas notas proviene, por ahora, de las páginas web de las instituciones que se mencionan.

El concepto de paisaje que aquí se utiliza se remite a la Carta de la Convención Europea del Paisaje del año 2000, en que se lo define como:

“cualquier parte del territorio, tal cual es percibido por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o antrópicos y de sus interrelaciones”¹

En el texto nos referiremos al “eco-paisaje” intentando con ello enfatizar que el paisaje es expresión de procesos de articulación y rearticulación de sistemas causales. El paisaje es el resultado de la interacción de diferentes estructuras y procesos en los cuales interviene la geología, el clima, los flujos de energía, las poblaciones y otros elementos naturales. En los paisajes de alta concentración de poblaciones humanas, la acción antrópica constituye vastamente artificios que conforman frecuentemente de un modo irreversible el carácter del paisaje. En su concepción actual el paisaje comprende también las construcciones simbólicas e histórico culturales que se derivan de su percepción social.

1. CONTEXTO GENERAL.

En términos muy generales, aunque con diversos matices, hay concordancia, entre los agentes de las comunidades científicas y políticas, que el conjunto del aparato económico productivo de base científico-tecnológica desarrollado en Occidente, pasa por una crisis profunda en el desarrollo de su accionar. La creciente emergencia de lo que se ha dado en llamar el “paradigma ecológico ambiental” que se extiende por el conjunto de los discursos disciplinarios y culturales de la sociedad, ha puesto en cuestión la naturaleza, orientación, sentido y viabilidad de las tendencias dominantes del avance modernizador. La propia lógica modernizadora ha tomado creciente conciencia de la crisis ecológica planetaria generada a partir del accionar de los aparatos de producción científico-tecnológicos y de sus complejos industriales y militares, y observa sus efectos en las diversas dimensiones territoriales. Este reconocimiento ha llegado a constituir virtualmente una suerte de operación de falsación de las hipótesis del cientificismo clásico, corroborándose así el profundo extravío de muchas de sus orientaciones generales y específicas.

Frente a esta nueva forma de racionalidad, los sistemas jurídicos de las distintas sociedades se encuentran, incipientemente, en plena transformación, modificando y creando nuevas estructuras normativas que, a la luz de las éticas ecológicas, fortalecen y amplían la protección de los derechos humanos al medio ambiente, y establecen los escenarios de responsabilidad social, política y económica para contener las grandes

¹ Citado por Florencio Zoido Naranjo “El paisaje y su utilidad para la ordenación del territorio” En Consejería de Obras Públicas “Paisaje y ordenación del territorio” Sevilla 2002, pg. 24)

inercias y contradicciones con que la industrialización, conducida por el tardo capitalismo, interacciona con la naturaleza, los territorios y la habitabilidad humana y biótica en general.

Estos procesos han ido encontrando expresión en el derecho internacional, en el derecho constitucional y han ido conformándose como un cuerpo específico de derecho ambiental en el marco de las jurisdicciones nacionales. Ello, por cierto, no ha ocurrido fácilmente y ha conflictuado los escenarios de acción de los procesos productivos así como los flujos de inversión asociados a estos.

Los ámbitos académicos han tenido un rol protagónico en la generación de los impulsos que han dado vida a estos procesos. En ellos se han desarrollado desde las ecofilosofías ambientalistas (tecnocráticas, economicistas, biólogos y humanistas) hasta las bases de las políticas ecológicas (ecopolíticas ambientales, del trabajo, internacional y otras) y de la ecología social. En los países desarrollados son las universidades las que han generado las reorientaciones científico-tecnológicas que han dado fundamento a los procesos de reingeniería de la producción originados por la creciente vigencia de nuevos ámbitos y dimensiones normativas del derecho ambiental.

Nuestro país, aunque muy incipientemente, no ha permanecido ajeno a estos procesos y debe reconocerse, tanto la emergencia de un creciente cuerpo orgánico de derecho ambiental como el desarrollo de una sostenida preocupación disciplinaria por los problemas científico-tecnológicos y de habitabilidad que representan las formas heredadas de actividad productiva, así como las que persisten en los nuevos desarrollo productivos. Esto se ha reflejado principalmente en los campos de conocimiento y acción de las Ingenierías y en las diversas disciplinas que intervienen en la producción del espacio territorial y el desarrollo urbano.

Frente a la creciente gravitación del paradigma ecológico ambiental, las estrategias universitarias nacionales han desarrollado intensos procesos de reorganización de sus estatutos y discursos disciplinarios tradicionales y han reconfigurado aquellos aspectos de las carreras y profesiones que dan soporte a las intervenciones humanas sobre el habitat, reconceptualizado sus praxis y los estatutos normativos de sus acciones institucionalizadas. Esto se ha estado realizando mediante modificaciones de los planes de estudio de las carreras profesionales y complementando los planes de estudio mediante el montaje de nuevos procesos de especialización y de post-grado.

2. CONTEXTO NACIONAL

En el marco nacional, la preocupación universitaria por el tema ambiental tiene diversos, prestigiosos y seculares linajes en los territorios de las ciencias de la naturaleza y de sus tecnologías derivadas. En el ámbito de la producción del espacio habitable, particularmente de la Arquitectura y el Urbanismo, la preocupación por el ambiente ha sido secularmente constitutiva y se expresa como un tema central de la Urbanística Moderna y del Movimiento Moderno en la Arquitectura. En términos históricos, las preocupaciones ambientales de la sociedad se expresan inicialmente como materia de higiene y salubridad pública constituyendo temas que encuentran una ubicación temprana en las teorías racional funcionalistas de la edificación y el urbanismo moderno que se instala en las Escuelas de Arquitectura. Los efectos purificadores del verde de la naturaleza, de la luz solar, del aire renovado son los grandes objetivos de la ciudad moderna proclamada

por los CIAM, los que se expresan simbólicamente en la bandera del Urbanismo. En uno de los primeros marcos curriculares de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, existió la cátedra de “bio-arquitectura” en que subyace la tematización ambientalista. Otro precedente que forma parte del saber secular sobre la relación entre arquitectura y ambiente es el que se presenta en el campo de lo que hoy se denominada Arquitectura bio-climática, como un área de especialización. Sin embargo, la primera iniciativa universitaria del país que, en el campo de la producción del espacio territorial, tomó la iniciativa de constituir una comunidad de académicos provenientes del campo de las ciencias de la naturaleza y del campo de la arquitectura y del diseño del paisaje para generar una carrera nueva, fue la que emprende la Escuela de Arquitectura de la Universidad Central en 1986. Se crea ese año la Escuela de Ecología y Paisaje, situándola desde su inicio y plenamente, en el contexto de conocimientos y valores del paradigma ecológico ambiental.

Con ello, la Universidad Central se hizo cargo de la gran responsabilidad de desarrollar una línea de preocupación académica por la producción del espacio paisajístico en el marco de sus interacciones con los procesos ecológico- ambientales y con la esfera de los horizontes de aspiraciones de nuestra sociedad en torno a estas materias. Desde entonces la Universidad ha procurado cultivar, un campo de conocimiento y acción, consonante con la extensa institucionalización de estas materias, en el contexto de la gestión del accionar político-administrativo del Estado y de la iniciativa privada. Esta preocupación, inicialmente situada en el diseño del eco-paisaje se ha extendido gradualmente por el conjunto de nuestra Casa de Estudios, lo que se expresa, por ejemplo en la Revista de Medio Ambiente ECOengen editada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en el Programa de Cursos de Gestión Ambiental y Producción Limpia que se propone desarrollar en asociación con las principales consultoras ambientales del país.

No es posible, en el marco de estas notas, reseñar la creciente expansión de la juridicidad ambiental en nuestro país, pero ella tiene aún frente a sí un vasto panorama que se extiende desde el reconocimiento de la vastedad de la acción necesaria para revertir o mitigar los efectos de los diversos daños ecológico-ambientales infligidos históricamente por las actividades productivo-extractivas a lo largo del territorio nacional (como por ejemplo la minería) hasta la necesidad de contribuir a aminorar los macro-procesos geo-bio-climatológicos planetarios que representan amenazas para el habitat territorial, (como por ejemplo la desertificación).

El desarrollo de esta juridicidad es un proceso que se hace vigente con un gran desfase respecto de la formación de las políticas públicas. El surgimiento de estas políticas, a su vez, responde a procesos previos de reconocimiento social de los “efectos indeseados”, de formación de imágenes colectivas de deseabilidad social, de construcción de formalizaciones disciplinarias al respecto y de instalación mediática de objetivo y metas plausibles de la sociedad, en torno a las cuales gira la gestación de voluntad política. Todo éste entretrejimiento es el que decanta luego en largos procesos transaccionales en que intervienen decididamente las exigencias de la acumulación del capital, en especial aquellos intereses asociados a las grandes inversiones del capital externo. La ingerencia de las grandes corporaciones nacionales y multinacionales, en los procesos del juego democrático parlamentario de los países, periféricos se traduce en efectos de contención en la formación de políticas públicas, logrando frecuentemente, congelar la actividad legislativa referida al ambiente. Esto ha producido grandes vacíos en el tejido de la legislación ambiental quedando grandes complejos de factores ambientales expuestos y

vulnerables a los impactos de la desmesura en el comportamiento de los agentes económicos. Por otra parte, en aquellas materias que cuentan con legislación se observa frecuentemente grandes limitaciones tanto en el plano operativo como en el de la actividad de regulación y control.

Para citar un solo ejemplo, baste considerar la situación de los recursos hídricos en Chile. Las iniciativas legislativas para modificar el Código de Aguas de 1981 tardaron más de 10 años para decantar en las recientes nuevas disposiciones en aprobación en el parlamento. Entretanto Chile ganó reputación mundial como “el modelo paradigmático del enfoque neoliberal en la política y el manejo de los recursos hídricos”². Las recientes vicisitudes de la disponibilidad energética del país han hecho sentir la necesidad de cambios profundos en la política energética del Estado, los cuales habrán de tener, necesariamente, vastas repercusiones en el manejo de los recursos hídricos y por tanto efectos profundos en el eco-paisaje del país. La situación actual chilena que presenta el desarrollo de esta juridicidad, al compararla con la de países desarrollados, no obstante su avance notable, deja mucho que desear y resulta muy insatisfactoria en muchos aspectos.

El marco normativo ambiental del país se nutre no sólo de la dinámica de sus políticas nacionales sino también de sus relaciones internacionales. En este respecto nuestro país participa activamente en el vasto panorama de los Acuerdos Internacionales Ambientales (AMA's). Dentro de estos debe incluirse por su particular importancia aquellos asociados a los tratados de libre comercio TLC, en los cuales se incluyen capítulos complementarios que comprenden normas y acuerdos de cooperación en el campo medioambiental. Nuestro país ha suscrito Tratados de libre comercio con Estados Unidos, Corea, la EFTA (Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio), Canadá, México, Centroamérica y ha suscrito una Asociación con la Unión Europea. Varios de estos tratados contienen acuerdos en diversos aspectos relativos a la protección del medio ambiente y la cooperación ambiental.

A título de ejemplo puede mencionarse el “Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá ACCAC”, asociado al TLCCC con ese país. De particular interés es la creación del “Comité Conjunto Revisor de Peticiones” incluido en dicho Acuerdo. Conforme a éste, cualquier ciudadano o institución puede recabar la mediación del referido Comité para que las entidades gubernamentales examinen y den respuestas de lo que considere menoscabo del ambiente o faltas a las normas de protección existentes.³ Cabe mencionar también la labor que desarrolla la Agencia de Cooperación Internacional. La mayor parte de los planes programas y proyectos que propicia esta agencia se sitúan en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico, relacionados con la protección del ambiente.

En lo que sigue se proveerá una breve reseña de algunos de los principales ámbitos institucionales en que la preocupación ecológico ambiental tiene lugar, centrandolo

² Bauer, Carl “Privatización, mercado de aguas y el Estado en Chile” LOM Stago 2002

³ En el Acuerdo comprendido en la ACCAC, artículo V letra d) se expresa como tarea a realizar, *la “Promoción de relaciones entre sectores universitarios, industriales y gubernamentales con el fin de fomentar el intercambio de prácticas de información y datos ambientales de interés para las partes.* Entre los acuerdos ambientales del TLC con Estados Unidos se indica, entre otras tareas, las de: h) “*promover la transparencia y la participación de la sociedad en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas ambientales*”

atención en aquellos aspectos que más directamente se vinculan con demandas potenciales de diseño del paisaje.

2.1. Principales rasgos de la institucionalización del eco-paisaje

Se presenta a continuación una visión general de las principales orientaciones del quehacer institucional de algunas entidades públicas que tienen a su cargo funciones que comportan formas de intervención en el eco-paisaje, y que, por tanto, representan demandas actuales y potenciales de profesionales con competencias para su estudio y adecuado tratamiento.

2.1.1. CONAMA

En Chile, además de los elementos de política ambiental que cruzan horizontalmente todo el aparato institucional gubernamental, generando demandas de estudio y desarrollo de acciones programáticas en estas materias, ha sido CONAMA ⁴ la principal entidad pública creada para enfrentar la tarea de cuidar el ambiente en el territorio nacional. Esta entidad tiene a su cargo impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Política Ambiental para el Desarrollo ⁵ bajo la tuición del Consejo de Desarrollo Sustentable CDS. Entre estas acciones cabe mencionar la administración del Fondo de Protección Ambiental al que pueden postular anualmente proyectos presentados por personas naturales y jurídicas.⁶ Otra acción significativa es el programa de Estrategias Ambientales de Evaluación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, el que se lleva a cabo en estrecha colaboración con las autoridades regionales de MINVU y de los Gobiernos Regionales.

El accionar de CONAMA se desarrolla en el marco de un complejo campo de atribuciones y competencias expresadas en la Ley del Medioambiente ⁷ muchos de cuyos alcances intersectoriales están aún por dilucidarse. De ella emana actualmente una vasta perspectiva de acciones programáticas. Para conformar una rápida panorámica de estas acciones, baste considerar las cuatro principales líneas de acción que esta entidad plantea en su Agenda Ambiental País 2000-2006 (www.conama.cl)

1. Recuperación ambiental de las ciudades
 - Programa Residuos
 - Programa Agua
 - Programa Aire
 - Programa Sitios contaminados
 - Programa Atmósfera global
2. Preservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad
 - Programa catastro de ecosistemas relevantes
 - Programa protección de ecosistemas relevantes
3. Modernización y agilización de la gestión ambiental

⁴ CONAMA depende actualmente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Sus preocupaciones tienen un correlato en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

⁵ La Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable fue aprobada por el comité de ministros el 9 de Enero de 1998

⁶ Para el año 2005 el concurso anual comprende dos áreas: a) gestión sustentable en sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y b) gestión para la sustentabilidad ambiental local. El financiamiento a los proyectos aprobados varía entre tres y siete millones de pesos.

⁷ Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada en marzo de 1994.

- Programa Gestión ambiental
- Programa Información e indicadores ambientales
- Programa control y fiscalización ambiental
- Programa de descentralización
- 4. Cultural ambiental
 - Programa Clubes forjadores ambientales
 - Programa Sendero de Chile
 - Programa Fondo protección ambiental
 - Programa incentivos a la responsabilidad en las organizaciones
 - Programa medioambiente humano en la toma de decisiones ambientales
 - Programa Sistema de certific. ambiental en los establecimientos educacionales
 - Programa Premio Nacional Medioambiental.

Todos estos programas, comportan proyectos sociales referidos a la interacción entre sociedad y naturaleza, en los que está en juego la utilización del espacio y en que, por tanto, la consideración del ecopaisaje es fundamental, no sólo en su dimensión “ecosistémica” sino también social, económica, cultural y estética. Así, cada una de estas acciones programáticas requiere atender o intervenir el paisaje teniendo en consideración sus representaciones sociales, esto es, la construcción de imágenes, configuraciones, expresiones, significados y consistencia físico-estética, todo lo cual debe ser propuesto desde las prácticas técnicas del diseño del paisaje.

En el marco de la agenda gubernamental esta previsto un vasto fortalecimiento de la acción de CONAMA. Se plantea el establecimiento de un Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental Integral que estaría dirigido por una Superintendencia del Medioambiente, la cual tendría también ingerencia en la Administración del SEIA.

CONAMA tiene a su cargo también el desarrollo de un vasto cuadro de relaciones internacionales a través de las cuales se conjuga la acción de entidades mundiales y regionales en materias ambientales. Una de estas tareas es la gestión de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMA's) y de los aspectos ambientales consultados en los Tratados de libre comercio. TLC. De esta gestión surge un nutrido cuadro de estudios, investigaciones y desarrollos tecnológicos en que el eco-paisaje constituye frecuentemente el aspecto central. Un ejemplo de estas actividades son los programas que CONAMA propicia con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM.⁸

2.1.2. CONAF.

Otra entidad cuya acción se centra en lo ecológico ambiental, requiriendo la complementación que puede brindar el Diseño del Paisaje, es la Corporación Nacional Forestal. Bajo su tuición se encuentra el Sistema Nacional de Áreas Verdes Protegidas SNASPE (Ley 18362 de 1984), dentro del cual se definen los territorios considerados Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales. La sola interacción de estas áreas con las actividades asociadas al fomento y desarrollo turístico constituyen claramente un campo de acción para las prácticas que se ejercen desde el diseño del paisaje.

⁸ El año 2000, CONAMA había propiciado proyectos por un monto de 7 millones de dólares en materias tales como energía renovable en áreas rurales, actividades de habilitación de la biodiversidad y áreas protegidas privadas.

Actualmente hay en Chile 31 Parques Naturales, 48 Reservas Nacionales y 15 Monumentos Nacionales acogidos al SNASPE, lo que representa el 19% del territorio nacional. Entre estos se encuentran siete áreas que han sido declaradas por UNESCO como "Reservas de la biosfera"⁹: La tarea por hacer en las próximas décadas es enorme. El actual gobierno se ha planteado como meta para el año 2006 incorporar al SNASPE el 10% de los ecosistemas relevantes del país lo que representaría alcanzar a una cifra de más de dos millones de hectáreas¹⁰ (Fte: SNASPE). En este contexto es importante destacar un área más específica de trabajo de CONAF consistente en la definición y priorización de sitios para la flora nativa con problemas de conservación, la que requiere profesionales con competencias especializadas en materia de ecopaisaje.

Las Estrategias CONAF para el Desarrollo Regional ECDR que ésta institución se propone desarrollar, constituyen un campo de actividades programáticas en que claramente habrá de establecerse una posición primordial para las consideraciones ecopaisajísticas, de las que deben desprenderse proyectos de Diseño del Paisaje. Similar potencialidad se encuentra en las iniciativas de CONAF recogidas en su Programa de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

2.1.3. MINVU

El panorama que emerge desde la institucionalidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con sus correspondientes Secretarías Regionales Ministeriales es posiblemente el de mayor potencial. Una de las consecuencias inesperadas y paradójicas de la globalización ha sido la de crear una situación de coyuntura urbana en que las ciudades adquieren nuevo protagonismo como núcleos de competitividad y articulación de factores componentes en la empresa del desarrollo económico y social. La acentuación de la subsidiaridad del Estado, y el fortalecimiento del poder político local y de la civilidad en el escenario del desarrollo, han puesto de relevancia el proceso de producción del espacio e imagen urbana y los de sus entornos microregionales y regionales como uno de los asuntos prioritarios.

Esto se expresa en el ámbito de las políticas públicas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha planteado durante el actual gobierno el desafío de generar políticas, planes y programas destinados a mejorar la gestión de la ciudad y el territorio, propiciando el desarrollo de ciudades funcionales, equitativas, eficientes, socialmente integradas, con viviendas que reconozcan la diversidad de la demanda, barrios con equipamiento y espacios públicos donde se generen posibilidades para el desarrollo de la cultura y el ejercicio de la democracia.

En este marco, ha orientado su accionar en la línea de focalizar los recursos de vivienda en los sectores más pobres; la consolidación del programa Chile Barrio, acelerando la radicación o erradicación de las familias de los asentamientos catastrados; rehabilitar los espacios públicos de valor patrimonial; avanzar en la modernización de la gestión urbana a través de la reforma de instrumentos legales, normativos y el desarrollo de

⁹ Lauca, Fray Jorge, La Campana – Peñuelas, Archipiélago Juan Fernández, Araucarias (Conguillío y Alto Bío-Bío), Laguna de San Rafael y Torres del Paine.

¹⁰ La superficie territorial chilena alcanza a 2.006.096 km² (incluyendo territorios continentales, insulares y antárticos)

instrumentos de planificación territorial, y consolidar la asociación público-privada, generando nuevas alternativas de inversión y potenciando el crecimiento del país.¹¹

Como puede apreciarse, estas políticas implican el desarrollo de una fase de mayor expansión demandas en materia de ecología y paisaje y anuncian requerimientos crecientes del complemento técnico que representan las prácticas específicas del diseño del paisaje. Esto es evidente en el enunciado de algunos de sus objetivos estratégicos:

.....
c) Modernizar la gestión de las ciudades, actualizando la legislación, las normativas y los instrumentos de planificación territorial para tener ciudades más eficientes, integradas y seguras.

d) Mejorar la calidad de vida en las ciudades, aumentando la oferta de espacios públicos integrales y poniendo en valor las áreas patrimoniales.
(pg.430)

Este último objetivo constituye uno de los lineamientos centrales del Programa general del Bicentenario 2002-2010, en cuyo marco se encuentra en desarrollo un cuerpo de programas, entre los cuales cabe destacar el Programa de Espacios Públicos y el de Vialidad. El vasto repertorio de proyectos de ambos programas es relativamente intensivo en exigencias que incluyen las prácticas de diseño del paisaje. En el presupuesto MINVU del año 2005 se consulta una cifra cercana a los \$ 8 mil millones para el desarrollo de 48 proyectos en espacios públicos de valor patrimonial en distintas ciudades del país.

El panorama de tareas a incluir como acciones programáticas en materia de desarrollo urbano es inconmensurable y está exigiendo un reenfoque del ordenamiento territorial y la administración urbana que tienda a fortalecer el accionar de los gobiernos locales, junto con abrir espacio al desarrollo de acciones multisectoriales y procesos más integrales de coordinación en el ámbito metropolitano o intercomunal.

Baste considerar lo que podría significar una política orgánica en materia de intervenciones eco-paisajísticas para todas las situaciones de interacción entre ciudades y ríos, materia pendiente en prácticamente la totalidad del sistema urbano nacional, para advertir la magnitud de las demandas de intervención de técnicos y profesionales del área ecológico ambiental y en especial, en materia de diseño del paisaje.

Similares demandas pueden perspectivizarse al constituirse programas orgánicos de desarrollo de sistemas de eliminación de residuos sólidos urbanos en el conjunto de centro poblados de las diversas regiones del país y de sus áreas metropolitanas. Las tareas comienzan desde los diagnósticos de localización de vertederos controlados hasta, una vez completado su ciclo de operación y su cierre, enfrentar la tarea de restituir estos emplazamientos al conjunto del paisaje natural.

Paralelamente, en el plano instrumental se busca complementar los Planes Reguladores de Desarrollo urbano con estudios econométricos orientados a definir agendas de inversiones sectoriales. En estas agendas, lo ambiental urbano y el paisaje territorial han llegado a constituir aspectos privilegiados en las perspectivas de las políticas de ordenamiento territorial, tanto en lo concerniente al desarrollo y emprendimiento de las

¹¹ Gobierno de Chile. Mensaje Presidencial. 21 de Mayo del Año 2004. pag. 429

actividades de la industria turística como en lo que dice relación con el mejoramiento de los estándares de habitabilidad. La sola consideración del déficit en materia de áreas verdes convencionales (plazas y parques) en los centros urbanos del país representan una tarea que sólo puede ser pensada en el largo plazo¹²

Durante el año 2004 se encontraban en elaboración 62 estudios de desarrollo urbano. En el marco presupuestario de MINVU para el año 2005 se consultan alrededor de \$ 2.000 millones para el estudio de 26 nuevos planes reguladores comunales. Cabe señalar que es deseable que cada comuna, por pequeña que sea, cuente con su respectivo plan regulador. En el país hay 342 comunas de las cuales alrededor de 230 tienen plan regulador. Estos instrumentos de desarrollo urbano deben ser permanentemente actualizados y deseablemente reformulados en un plazo no superior a 10 años. En los estudios requeridos para la formulación de Planes Reguladores Comunales e Intercomunales se encuentran, por cierto demandas de información en materia de ecopaisaje, necesarias para el diagnóstico y pronóstico del desarrollo urbano, así como la identificación de intervenciones que requieren diseño paisajístico. Las metodologías oficiales para la elaboración de estos instrumentos de planificación territorial, consideran explícitamente el estudio del medio natural y en especial la evaluación ambiental del territorio y la evaluación paisajística y turística de los recursos.¹³

En el marco de la reforma urbana que propicia MINVU, las recientes normas originadas por MINVU, mediante las cuales se establecen y regulan las Áreas de Desarrollo Condicionado ADUC, para enfrentar las necesidades de crecimiento urbano, representan otra fuente de activación de las tareas de diseño del paisaje.

La nueva normativa establecen que las cesiones de áreas verdes para parques que se proyecten en las ADUC (7 % de la superficie del proyecto) deberán entregarse construidas y habilitadas para su uso. Con ello se supera el concepto de áreas destinadas las que generalmente permanecían por largos años como predios eriazos sin habilitar

2.1.4. Ministerio de Minería.

Desde el campo de tareas del Ministerio de Minería y las empresas del sector fluye también promisorias potencialidades en materia de acción eco-paisajística y diseño del paisaje. Entre las políticas institucionales se incluye la efectuar y evaluar estudios y realizar análisis con el propósito de promover el desarrollo sustentable del sector. En Diciembre de 2003, en un Seminario realizado por la Escuela de Ecología y Paisaje y patrocinado por CEPAL, Cochilco se refirió a la discusión internacional sobre cierre de minas y reconoció las grandes tareas empresariales pendientes frente a los pasivos ambientales generados por el término de faenas mineras. Tal tarea es posiblemente la de mayores proporciones que pueda concebirse y se articula con tareas en configuración en el plano del patrimonio industrial. Enfrentarlas supone priorizaciones y desarrollos en el largo plazo de las intervenciones. Las demandas de consultoría y de proyectos en materia de eco-paisajismo podrían ir ganando creciente relevancia no sólo en relación a la mitigación de impactos ambientales asociados al cierre de faenas mineras, sino del propio diseño del paisaje.

¹² . En el Estudio Diagnóstico Modelo de Simulación Econométrico de la VI región, el diagnóstico de la situación habitacional al año 2000, representaba un déficit de casi un 46% en el conjunto de las comunas (Minvu. Reseña de Estudios 2000-2001)

¹³ Véase por ejemplo el DDU 26 Circular ordinario 0045 del 20 de Enero de 1998 de MINVU, en que se definen las normas para preparación de Planes reguladores Intercomunales

Existe ya en nuestro país un marco normativo que regula el Cierre de faenas mineras. El 7 de Febrero de 2004 se publicó en el Diario Oficial el Decreto 132/02 del Ministerio de Minería que modifica el DS 72 de 1985 y establece el Reglamento de Seguridad Minera. El título X de dicho reglamento considera vastamente el tratamiento de materias ambientales a considerar para proceder al referido cierre, las cuales han de ser supervisadas por el Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN¹⁴. Este servicio tiene a su cargo además la fiscalización de los Planes de Impacto ambiental de las empresas mineras lo que ha originado la formación de un departamento de medioambiente.

2.1.5. Subsecretaría de Marina.

Esta Subsecretaría tiene a su cargo la administración del borde costero de todo el territorio nacional. Su accionar comprende, por tanto una vastísima gama de aspectos que representan áreas de interacción entre paisaje y sociedad en que puede ganar presencia el diseño del paisaje. Habría que reconocer dos líneas de administración: la terrestre asociada a las autoridades de puerto y la propiamente marítima. Esta última esta a cargo de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante DIRECTMAR la que opera a través de dos Direcciones de particular relevancia al respecto. Una es la Dirección de Intereses Marítimos y Medioambiente Acuático DIRINMAR y la otra es la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas DIRSOMAR. Baste señalar que entre las materias a su cargo esta todo el accionar de los balnearios del litoral, del turismo marítimo y de los deportes náuticos, así como la protección del medioambiente marino.

La Subsecretaría de Marina tiene a su cargo llevar adelante la Política Nacional de Uso del Borde Costero y el Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIAB), a través del accionar de la Comisión Nacional y las Comisiones regionales (CRUB). Son esta Comisiones las que definen la Zonificaciones de Uso del Borde Costero y establecen las concesiones marítimas y concesiones acuícolas bajo condiciones que requieren también del diseño del paisaje. El ecopaisaje es una consideración fundamental en las Declaraciones de Área Costera y Marina Protegidas que realiza esta Subsecretaría¹⁵.

2.1.6. Subsecretaría de pesca

Otra caso, concomitante con el anterior, es la actividad que realiza la Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Economía. La Subsecretaría opera con una Comisión Nacional de Acuicultura que orienta la labor Departamento de Acuicultura. Esta entidad opera con un Estatuto de Acuicultura, uno de cuyos aspectos se refiere a la fiscalización ambiental y sanitaria de los acuíferos. De acuerdo a la Ley 18.892 Ley General de Pesca se establece, con el fin de resguardar las especies hidrobiológicas y la bio-diversidad las condiciones para crear "Reservas marinas" y "Parques marinos". La definición de tales entidades podría requerir competencias en materia de eco-paisaje.

2.1.7. Gobiernos Regionales.

En las distintas regiones del país, los gobiernos regionales están formulando o tienen ya formulados sus Estrategias Regionales de Desarrollo, las que se articulan con las definiciones locales de la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable formulada a

¹⁴ Este servicio fue creado en Noviembre de 1980 mediante la ley 3525.

¹⁵ Véase al respecto el Estud. Oceanol 16:3-11 1997 / ISSN CL 0071-173X "El borde Costero. Una visión de la Subsecretaría de Marina y perspectivas para áreas marinas protegidas". Juan Patillo. Capitán de Navío. Subjefe Subsecretaría de Marina. Cabe señalar que la Ley 17288 del 4 de Febrero de 1970 había definido la posibilidad de establecer Santuarios de la Naturaleza de Formación Marina.

nivel nacional. Paralelamente, algunas de ellas han iniciado un intenso trabajo intersectorial destinado a llevar a delante las Estrategias Ambientales de Evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial. En el caso de algunas regiones estos esfuerzos han sido propiciados por la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

En el caso de la Región Metropolitana el GORE dispone de una "Política Ambiental de la Región Metropolitana" que sirve de marco a su "Estrategia Regional de Desarrollo". Esta política ambiental ha tenido como base de referencia los estudios del proyecto "Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable. OTAS", contratado por la Intendencia de la R.M. En las otras Regiones, particularmente aquellas con grandes aglomeraciones urbanas Gran Valparaíso y Gran Concepción" están en desarrollo procesos similares.

Es en el marco de este panorama de acciones emergentes que se plantea la gran perspectiva de desarrollo de la acción profesional del Ecólogo Paisajista y emerge también la visión de requerimientos que permiten considerar el desarrollo de una carrera técnica paralela y complementaria, que se aboque de un modo más específico, especializado y circunscrito a las tareas operacionales asociadas al Diseño del Paisaje.

2.2. Principales demandas potenciales directas de diseño del paisaje.

Para una visualización más específica de las demandas de intervención y por tanto, de los requerimientos de acción profesional y técnica que implica el desarrollo más ortodoxo de acciones de diseño del paisaje, consideraremos sucintamente algunos antecedentes del denominado Plan Verde de CONAMA actualmente en desarrollo en la Región Metropolitana y otras iniciativas asociadas que provienen del sector municipal (PROTEGE) y del Ministerio de Bienes Nacionales.

2.2.1. Plan verde.

ACTORES, OBJETIVOS Y METAS.

El «Plan Verde» surge por la necesidad de coordinar los diferentes proyectos e iniciativas destinados a la implementación de nuevos espacios verdes en el Gran Santiago.

Entre otras carencias, hasta la fecha muchos de estos proyectos no han contado con el financiamiento para todas las etapas requeridas, con el compromiso de los sectores involucrados en la mantención, con facilidades de terrenos, abastecimiento de aguas, etc.

Por esto es tan necesario un plan coordinador de diferentes iniciativas y sectores, tanto públicos como privados, y que a la vez brinde un marco de acción claro y con diferentes mecanismos de participación para todos los interesados.

La necesidad forma parte de las tareas adquiridas por los ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, en la última versión del Plan de Descontaminación de Santiago, publicado el 14 de diciembre de 2001.

Los proyectos de mayor jerarquía y envergadura se integran a los proyectos Bicentenario, coordinados por la Mesa Regional del Bicentenario, creada por mandato presidencial. CONAMA R.M. ha presentado, en conjunto con la Intendencia Regional (quién preside) y el Parque Metropolitano, el fomento e implementación de nuevas áreas verdes como prioridad de gestión en la Región Metropolitana. Es decir, se debe generar un gran programa de arborización, forestación e implementación de plazas y parques, coordinado desde CONAMA R. M., SEREMI MINVU, el Parque Metropolitano y el Gobierno Regional. También se suman representantes de empresas que en el pasado han querido implementar espacios verdes para la ciudad y que, por diversas razones, no lo han logrado.

Objetivos y metas

Generales

Coordinar un plan estratégico y de gestión de áreas verdes para mejorar la calidad ambiental de la ciudad mediante el aumento de la dotación de espacios verdes.

Específicos

El Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana contempla impulsar 1.800 hectáreas de nuevas áreas verdes (6m²/habitante en radios de accesibilidad de 20 minutos). Se trata de establecer instrumentos de gestión que tiendan a:

- Eliminar la carencia de áreas verdes que integren ciudad /paisaje y lograr una imagen de ciudad que genere una continuidad espacial y perceptual, considerando los cauces visuales y referentes geográficos;
- Lograr un equilibrio urbano de áreas verdes y el establecimiento de los corredores verdes;
- Reevaluar el diseño de áreas verdes existentes para lograr el aumento de plusvalía del sector, identidad y seguridad de los vecinos, reducción de costos y calidad espacial;
- Propender a aumentar el conocimiento de los beneficios de las áreas verdes; coadyuvar en la coordinación de institucionalidad; y aumentar compromiso social con los espacios públicos.

Gestión

Se requiere establecer un sistema regional de gestión de las áreas verdes para modificar el patrón de Santiago hacia el Bicentenario; un sistema de gestión participativo que incluya a privados, ONGs y universidades.

Se estableció una coordinación formal con el Parque Metropolitano (MINVU), Intendencia (GORE), Fomento al Empleo (PROEMPLO), con municipios seleccionados en la priorización y algún representante del sector privado. Esto permitirá, a su vez, invitar a otros sectores a participar de un diseño regional para la implementación de espacios verdes.

Esta coordinación se realiza mediante reuniones periódicas, en las cuales se da cuenta de las zonas prioritarias a forestar, sus características y necesidades. También se trata la inversión en forestación y arbolado urbano, y los mecanismos usados por distintos sectores (propuestos en el marco del presente proyecto y otros existentes, pero operativizados en este marco).

Costos y origen de recursos (SEIA)

Un componente fundamental del Plan Verde ha sido la posibilidad de canalizar los recursos generados por las compensaciones exigidas a privados a partir del SEIA. Durante 2002 se han compensado 320,68 hectáreas en áreas verdes.

Para poder canalizar estos recursos, que corresponden a una foto del estado actual de los requerimientos de compensación del SEIA, resultó fundamental que el Intendente de la Región Metropolitana, resolviera y aprobara el Plan Verde, para así optimizar y mejorar las condiciones de las áreas verdes en la ciudad.

GOBIERNO DE CHILE CONAMA RM

Fuente: "Áreas Verdes en el Gran Santiago".

Cabe señalar que la situación de dotación de áreas verdes del Gran Santiago presenta un cuantioso cuadro deficitario que sólo podrá superarse en el largo plazo. Conforme a un catastro de áreas verdes de la Intercomuna de Santiago del año 1992, las áreas verdes públicas en mantención alcanzaba a 2.43 m² por persona. La Organización Mundial de Salud recomienda una cifra mínima de 9 m² por habitante. La situación es similar en otras ciudades del país. El Programa de Parques Urbanos de MINVU identificaba la necesidad de construir 159 parques en sitios de más de 2 hectáreas en las ciudades de más de 40.000 habitantes con posterioridad al año 2000. Esto equivalía a una producción de más de 1.200 hectáreas para el siglo XXI, sin considerar plazas y otras áreas menores.

Como se indicó anteriormente, entre los distintos ámbitos político-administrativos que más directamente participan de la gestión medioambiental, es especialmente destacable la labor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Un ejemplo en este respecto es el instructivo desarrollado en conjunto con la COREMA R. M. en que se establece el MARCO REFERENCIAL PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, en proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA en la Región Metropolitana.

“ Esta resolución surge por la necesidad de especificar y detallar la materialización práctica de estas áreas, considerando criterios técnicos uniformes que garanticen su adecuado diseño, desarrollo y permanencia en el tiempo, de tal manera que las AV que se construyan, sean un real aporte al mejoramiento del ambiente, la calidad de vida y a la descontaminación del aire.

Adicionalmente, se busca lograr que estos criterios se utilicen como referencia y guía permanente para los proyectos en el diseño, construcción y mantenimiento de sus AV, de tal manera, que los titulares conozcan de antemano cuáles serán las pautas técnicas que se utilizarán para evaluar el diseño y construcción de un área verde

El ámbito de aplicación de estas normas contempla los siguientes casos:

- a) Proyectos que deban cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), su Ordenanza (OGUC), y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

- b) Proyectos que deban compensar emisiones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA).
- c) Proyectos que ingresen al SEIA que se les exija la construcción de Áreas Verdes como medida de mitigación, reparación o compensación.
- d) Proyectos que ingresen al SEIA que ofrezcan la construcción de áreas verdes como compromiso ambiental voluntario.

Este sólo ejemplo, por ahora circunscrito a la Región Metropolitana, muestra por sí un vasto panorama de necesidades de formación y capacitación de agentes técnicos que puedan participar solventemente en el marco de las normas y reglamentaciones para el diseño y formación de áreas verdes urbanas. La tarea reglamentaria está aún esperando por hacerse en el resto de las regiones del país.

Las perspectivas de expansión de las interacciones entre gestión del desarrollo urbano (MINVU) y la gestión del mejoramiento ambiental van más allá de lo que representa el SEIA en lo regulatorio y avanzan hacia un cuadro que considera la participación interactiva con las comunidades locales urbanas. Se encuentra en elaboración la incorporación orgánica de la variable ambiental en los instrumentos de planificación territorial mediante la implementación de un procedimiento formal de Evaluación Ambiental Estratégica, en la cual una de las materias primordiales ha de ser la consideración de la dotación de áreas verdes, recreacionales y deportivas. Esto es correlativo con los objetivos estratégicos de MINVU en cuanto mejoramiento de la calidad de vida en las ciudades, aumentando la oferta de espacios públicos integrales y poniendo en valor las áreas patrimoniales. Un ejemplo de estas iniciativas a nivel de proyecto es la construcción de tres nuevos parques en Santiago: en los cerros de Renca, Chena y Manquehue.

Convergen con estas acciones programáticas las acciones tomadas por la Asociación de Municipalidades asociadas con particulares, en especial aquellas cuyos territorios comunales forman parte del pie de monte precordillerano andino. Estas comunas han constituido el programa PROTEGE¹⁶, a través del cual buscan desarrollar un Plan Maestro de Manejo y Conservación de la precordillera, junto con la puesta en acción de un marco jurídico relacionado con el medio ambiente de montaña. Los territorios considerados son aquellos designados como Áreas de Protección Ecológica por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago¹⁷, los que, en general se sitúan al oriente de la Av. Av. Paseo Pie Andino propuesto en el PRMS. Entre los proyectos que PROTEGE tiene en elaboración se encuentra el de "Senderos de Montaña", el de "Sendero de Chile tramo Mapocho-Maipo", el de "Conservación de la Biodiversidad" y el discutido proyecto denominado Cumbre de Santiago "Cerro San Ramón"¹⁸. Como puede apreciarse estas iniciativas y otras similares que puedan constituirse en otras regiones del país señalan la

¹⁶ Las Comunas que participan del Programa PROTEGE son: Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, Peñalolen, La Florida, Puente Ato y San José de Maipo.

¹⁷ Conforme al PRMS, las áreas de protección ecológica son las siguientes: el Monumento Natural el Morado, las Reservas Naturales y lugares de interés científico El Clarillo y Yerba Loca, el Area de Protección Precordillerana Andina de Santiago, y los Santuarios de la naturaleza Los Nogales y Cascada de las Ánimas

¹⁸ El proyecto contemplaba un centro de convenciones, teleférico y otras instalaciones consideradas riesgosas para la fragilidad del ecosistema.

vastedad y diversidad de requerimientos que pueden constituirse en el mediano y largo plazo, en materia de eco-paisaje.

2.2.2. Programa Rutas patrimoniales y Programa Grandes territorios – grades oportunidades. (B.N.)

Otras iniciativas directamente convergentes al eco-paisaje, provienen del Ministerio de Bienes Nacionales, como son las relativas a orientar el patrimonio fiscal al fomento y desarrollo social y la calidad de vida ciudadana. En esta materia resulta importante señalar objetivos que buscan:

- fomentar el uso y preservación de territorios fiscales con valor patrimonial mediante el incentivo del buen uso del tiempo libre y la animación ciudadana.
- Garantizar y fomentar el acceso y uso ciudadano a los bienes nacionales de uso público. (Mensaje Presidencial 2004, pg. 438)

En el marco de estos objetivos es destacable por ejemplo, el desarrollo del Programa Rutas Patrimoniales ¹⁹. Los proyectos desarrollados en el marco de este programa son validados y recomendados por los comités concesionales regionales:

Este programa dispone para el disfrute ciudadano los bienes patrimoniales y territoriales de interés público, mediante la habilitación de circuitos – rutas patrimoniales – en áreas urbanas y rurales que resaltan atractivos históricos, culturales y naturales para ser recorridos a pié, bicicleta, caballo o paso lento de automóvil por caminos secundarios. Su habilitación consulta señalética en terreno, edición de topo-guía bilingüe que entrega información básica para un recorrido más seguro e informado. (Mensaje Presidencial 2004. pg. 443)

Este programa puede operar conjuntamente con el Programa Fiestas Territoriales promovidas regionalmente.

Un programa de alta relevancia impulsado por el Ministerio de Bienes nacionales es el de “Grandes Territorios, Nuevas oportunidades” que desarrolla en conjunto con el Programa CORFO “Todo Chile”. Se trata de un programa que alienta “proyectos de desarrollo sustentable que combinen turismo con conservación, permitan el conocimiento de nuevos lugares, difundan el patrimonio y se relacionen armónicamente con las comunidades locales. Una de estas operaciones programáticas es la que se desarrolla en Aysen. La operación comprende 56.600 hectáreas (12 sectores en oferta, uno de los cuales comprende 8 lotes) de las cuales 350 están a la venta y el resto en concesión a 50 años. Todos los proyectos exigen la consideración relevante de aspectos de ecopaisaje.

2.2.3. El Programa Concursable de Obras de espacios Públicos.

Un tercer ejemplo en que se llama directamente a comparecer competencias en materia de diseño del paisaje es el “Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos” del

¹⁹ Complementario a este programa se desarrolla también el Programa Viajes Exploratorios. A través de éste “se abre una ventana hacia el territorio fiscal, de manera que la comunidad científica se acerque a terrenos aptos para la investigación, pensando en su conservación y manejo sustentable, para que las futuras generaciones puedan hacer uso del potencial que nuestra tierra ofrece. (Mensaje Presidencial 2004, pg. 442)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo²⁰. Este programa opera con la participación de la comunidad y de los municipios. Está:

“destinado a rehabilitación de barrios de carácter patrimonial ubicados en áreas urbanas consolidadas a través de mejoramientos del espacio público, creando impacto urbano mediante la ejecución de obras seleccionadas”

Los interesados deben presentar sus iniciativas a la Secretarías Comunales de Planificación de las Municipalidades o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Los proyectos pueden corresponder a

- “Zona de conservación histórica”,
- “Zona central consolidada con evidencia de deterioro”
- “Área que presenta un momento histórico de desarrollo urbano de la comuna, o que sea reconocida e identificada por la comunidad

Permite obtener financiamiento para las etapas de diseño el y /o la ejecución de obras. Los montos máximos por etapa no exceden las 15.400 UF. Los aspectos que deberán informar los proyectos son los siguientes:

- Cobertura del proyecto estimada en base al informe del Municipio, detallando los beneficiarios directos e indirectos.
- Inserción de las obras en la trama urbana de carácter patrimonial, relación entre ellas, si fuese mas de una, y su vinculación con el espacio público circundante. Este aspecto se basará en el informe del Municipio.
- Calidad del diseño de las obras a eje ejecutar en función de respetar el entorno intervenido, considerando la materialidad propuesta, la identidad con el lugar y su sentido de pertenencia.
- Monto de los aportes del municipio por sobre el mínimo exigido a éste, conforme a lo dispuesto (letra d N° 4)
- Antigüedad en la participación en el programa considerando la participación en procesos de selección anteriores.
- Participación y organización de la comunidad, teniendo en cuenta el grado de viabilidad del proyecto, considerando como tal la factibilidad de una adecuada administración y operación posterior del mismo, lo que se evaluará de acuerdo a su proyección de operación y grado de organización de la comunidad, a través de la formación de comités o utilización de aquellos ya existentes.

²⁰ La Resolución Exenta N° 680, (V. y U.) de 2003 (D.O. de 04.03.03) fija el Procedimiento para la aplicación Práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos y deroga la Resolución Exenta N° 648, (V. Y U.), de 2002.

3. NUEVAS DIMENSIONES DE LAS DEMANDAS CONVENCIONALES.

El panorama reseñado precedentemente se ha referido tan sólo a los requerimientos que surgen desde el accionar del dominio público y sus fines reguladores del comportamiento de los agentes privados. Aunque parezca innecesario debe recordarse que desde el propio dominio privado, agentes empresariales o institucionales (por ejemplo: universidades, organizaciones no gubernamentales, empresas nacionales y transnacionales) por su propia iniciativa, en resguardo de su imagen corporativa y, en algunos casos, yendo más allá de las exigencias normativas, desarrollan importantes acciones de protección y rehabilitación ambiental constituyendo también una demanda significativa de trabajos profesionales y técnicos en el campo del diseño paisajístico. La sola consideración de las proyecciones e implicaciones generadas por las iniciativas que dan soporte al Parque Pumalín dan cuenta de la magnitud y complejidad que estas demandas pueden llegar a alcanzar.

3.1. El paisajismo convencional.

De otra parte, La larga historia disciplinaria del Paisajismo y la pluralidad de sus respuestas culturales a las aspiraciones de los agentes privados que dan relevancia a los valores estéticos en la articulación de la vida social con la naturaleza, continúa con nuevo impulso, ampliando las demandas por la re-configuración, en distintas escalas y dimensiones de la habitabilidad, del paisaje natural y antrópico. Se trata de un campo de convencionalidad muy prefigurada en el que falta desarrollar mucha innovación y creatividad.

En este respecto cabe tener en consideración la renovada persistencia y expansión de las demandas que fluyen en el cauce de las diversas tradiciones culturales del paisajismo convencional, centrado en modelos de estética ornamental y tipologías reproductivas de componentes vegetacionales. El micro paisaje de alta jardinería de la cultura ornamental de las élites sociales, continúa siendo una próspera demanda asociada a las lotificaciones de la expansión residencial urbana de los estratos de alto ingreso. En el marco de las tendencias de la cultura patrimonial contemporánea, varias de estas obras de paisajismo realizadas en el pasado, empiezan a ser acogidas en el marco de las protecciones que brinda la legislación sobre Monumentos Nacionales, abriendo con ello un significativo campo de trabajo en el área de la conservación.

Similar demanda se genera con el desarrollo del denominado proceso de peri-urbanización, asociado a la creciente expansión de la propiedad citadina del suelo rural, correlativa de la formación de los crecientes exurbios de parcelarios de agrado en los entornos microregionales.

A esto debe añadirse las demandas de paisajismo generadas por la expansión del física y demográfica del área metropolitana. Esta se caracteriza actualmente por la explosión exurbial de megaproyectos inmobiliarios residenciales satelitarios, ofertados por las empresas constructoras para estratos medios-altos. En ellos es fundamental un modelo de imágenes paisajísticas que constituyan equipamientos vegetacionales solventes como hacer técnico y estético y efectivos en cuanto proveer el aspecto de un espacio generoso y articulado (pictóricamente) con la naturaleza. Sólo en la provincia de Chacabuco (sector norte del área metropolitana de Santiago) se contabilizan actualmente a lo menos 15 megaproyectos inmobiliarios destinados a sectores de ingresos medios altos, que comprenden alrededor de 7.000 hectáreas y comprenden alrededor de 140.000 predios

los que se estiman serán ocupados en los próximos 30 años²¹. Se estima que un proceso similar habrá de desarrollarse en los territorios asociado a la puesta en marcha de los “*hard systems*” de metrotrenes asociados a los “corredores metropolitanos de desarrollo”²². La SEREMI MINVU R.M. prevé un escenario futuro en que la expansión de la aglomeración metropolitana se desarrollaría siguiendo cuatro ejes: al norte a la Provincia Chacabuco (Batuco, Colina), al poniente hacia Pudahuel y Curacaví, al sur poniente hacia Melipilla y al Sur hacia Buín y Paine.

3.2. Arquitectura del Paisaje y espacio público.

Paralelamente el Estado, en el marco de la creciente expansión de sus acciones programáticas de vivienda social, persiste en la implantación de un modelo de “equipamiento” del espacio barrial y vecinal, considerado como paisaje corriente urbano, centrado en la presencia del árbol y el armado de plazas organizadas como paisaje-jardín. La búsqueda de coherencia con las condiciones y comportamientos sociales de la vida cotidiana que allí tiene lugar constituyen aquí lo principal de la tarea.

En términos generales, las demandas de rehabilitación y resemantización del paisaje, territorialidad y régimen público urbano, así como la expansión de las coberturas y fortalecimiento de su disponibilidad, han adquirido hoy una creciente importancia política. El valor simbólico que el paisaje urbano aporta a la configuración del espacio público de las ciudades, es uno de los más importantes recursos que respaldan la presencia y dominio cívico en la ciudad.

El espacio público ha llegado a constituir uno de los medios más relevantes en la consecución de metas socioculturales de civilidad y de producción de subjetividad que da soporte a la ciudadanía. Se lo considera actualmente una condición necesaria para el logro de metas en materia de seguridad ciudadana y de formación de capital social. Tales metas son, a su vez, una condición necesaria del ambicioso proyecto “Santiago. Ciudad Mundial” que impulsa la Intendencia de Santiago²³. La organización de la visibilidad social del espacio público y de las centralidades del espacio cívico es una tarea para todas las ciudades del país que deben gestar su desarrollo urbano en un régimen de competencias y alianzas interurbanas. Los impulsos globalizadores parecen haber interrumpido para siempre el rodar inocente de las siestas provincianas. Esto representa una nueva área de gestión y producción del espacio que debe ser cubierta ya para las principales ciudades del país, explorando las dimensiones culturales del paradigma ecológico ambiental y recurriendo a las competencias propias de la arquitectura del paisaje.

²¹ El Mercurio 31 de Agosto 2002. “Otro tramo para hacer Santiago” En: Revista Tranvía.web 1000.com.

²² Según autoridades del MOP, la fallida licitación de la concesión del tren suburbano denominado “Melitren” que uniría Padre Hurtado, Talagante y Melipilla con la Estación medial de Quinta Normal en Santiago, no significa que el proyecto haya sido descartado. Las empresas inmobiliarias mantienen expectativas sobre los territorios vinculados a este proyecto. (Fte.: El Mercurio, Cuerpo F, Domingo 18 de Abril de 2004. www.inovas.cl/gperez/prensa.asp)

²³ El año 2002, en el marco de un convenio entre MINVU, Ministerio del Interior, la Asociación Chilena de Municipalidades y Fundación Paz Ciudadana se desarrolló un estudio sobre seguridad en espacios urbanos. Este se basó en criterios de Prevención de la Delincuencia Mediante Diseño Ambiental, proceder conocido como CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design).